

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 – PISO 02 - Edificio Torre Premium.
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.020
“Por medio de la cual se concede un permiso”

LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el señor **JORGE ARMANDO MENDOZA RONDON**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.573.141 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como Sustanciador de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante los días del cuatro (4) al seis (6) de julio del presente año, con el fin de atender compromisos de carácter personal.

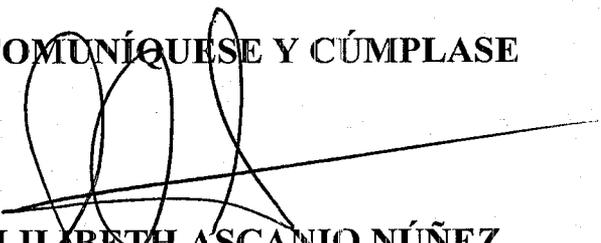
RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso al señor **JORGE ARMANDO MENDOZA RONDON**, durante los días del cuatro (4) al seis (6) de julio de 2017, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LILBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ